

**Primer Plan Estratégico Consensuado**  
del Superior Tribunal de Justicia











Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales  
de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**PODER JUDICIAL** DE LA PROVINCIA  
DEL CHACO



julio de 2024

**Edición y Dirección de Arte**

Centro de Planificación Estratégica del  
Consejo de la Magistratura de la Ciudad de  
Buenos Aires

**Diseño**

Ezequiel Posse  
Paula Sánchez Piro

**Fotografías**

Departamento de Ceremonial, Prensa y  
Relaciones Institucionales del Poder Judicial  
de la Provincia del Chaco

Centro de Estudios Judiciales del Poder  
Judicial de la Provincia del Chaco

Fundación Urunday

Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco

Todos los derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios, con la previa autorización del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

The background of the image is a vibrant sunset over a body of water. The sky is filled with warm orange and red hues, with the sun partially visible on the left. A long, bright reflection of the sun's light stretches across the water. In the middle ground, a small boat with two people is silhouetted against the water. The overall atmosphere is peaceful and scenic.

# **Primer Plan Estratégico Consensuado**

del Superior Tribunal de Justicia de la  
Provincia del Chaco

# Índice



## 1 Palabras preliminares



## 2 Presentación



## 3 Actividades de Planificación



## 4 Genealogía del Proceso



## 5 Firma del Convenio



## 6 Diagnóstico Integral de Fortalezas y Debilidades



## 7 Valores



## 8 Visión



## 9 Líneas Estratégicas



## 10 Objetivos



## 11 Recomendaciones



## 12 Autoridades



## 13 Equipo de Planificación Chaco



## 14 Equipo de Planificación CABA

# 1

## Palabras preliminares





## **Ministros y Ministras del STJ de la Provincia del Chaco**



Me siento orgullosa de haber dado comienzo con la firma del Convenio en 2022 al primer Plan Estratégico Consensuado que abriera un nuevo debate en nuestro Poder Judicial.

---

**Emilia María Valle**  
Ministra

Como representante del Poder Judicial del Chaco en la Comisión de Planificación de Ju.Fe.Jus considero que este plan va a consolidar un espacio de reflexión para fortalecer nuestra unidad desde las diversidades.

---

**Iride Isabel María Grillo**  
Ministra

Me honra haberle dedicado una vida al servicio público y que esa entrega sea una contribución decidida a este Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal del Chaco.

---

**Alberto Mario Modi**  
Ministro



Es nuestro compromiso fomentar las ideas de consenso obtenidas durante la elaboración de este Plan, sosteniendo sus propuestas de mejora a lo largo de los años venideros.

---

**Víctor del Río**  
Presidente

Este Plan impulsará un trabajo consensuado, basado en el diálogo y la colaboración institucional para afianzar una visión superadora de la función judicial.

---

**Néstor Enrique Varela**  
Ministro

# **Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.)**

Me complace presentar este Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y haber participado de la firma del Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca para su realización cuando me desempeñaba como Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus).

La tarea de alentar procesos de planificación consensuada desde el 2012 incorpora una nueva provincia que se suma con identidad propia a la Red Federal de Planificadores, a lo que debe añadirse la elección de una de sus Ministras -Emilia María Valle- como actual Presidenta de Ju.Fe.Jus.



---

**María del Carmen Battaini**  
Expresidenta de la Junta Federal de Cortes y  
Superiores Tribunales de Justicia  
de las Provincias Argentinas y Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

# **Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires - Centro de Planificación Estratégica**

Habiéndole dado continuidad a lo largo de estos años a las actividades del Centro de Planificación Estratégica, en cooperación con la Red Federal de Planificadores, los invito a recorrer estas páginas con una mirada profesional de la planificación, la tarea de los equipos integrados de la Provincia del Chaco y la Ciudad de Buenos Aires. Un esfuerzo de cooperación y transferencia de conocimientos mutuos.

Esta mirada asociativa empezó en el año 2012 con los planes pioneros de Salta y Tierra del Fuego y continúa este año 2023 con el comienzo de la planificación de los Planes Estratégicos Consensuados de las Provincias del Chaco y Jujuy, es este nuestro compromiso de continuidad institucional.



---

**Carlos E. Mas Velez**  
Presidente del Centro de  
Planificación Estratégica del Consejo de la  
Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

# 2 Presentación





## Presentación



El intercambio de experiencias entre jurisdicciones provinciales conforma un espacio de constante actualización de la metodología de Planificación Estratégica Consensuada, permitiéndonos aplicar esta herramienta, capacitar, capacitarnos, así como también conocer diferentes realidades y problemáticas que atraviesan al servicio de justicia. La disposición al cambio, a la mejora continua y al fortalecimiento de nuestras instituciones nos ha reunido, ahora, en este nuevo desafío.

La firma del Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca, llevada a cabo el día 3 de junio del año 2022, en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores

Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JuFeJus), proveyó el marco formal para llevar adelante la realización de este Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, constituyendo, así, un primer paso de un vínculo hoy consolidado entre nuestras jurisdicciones.

El trabajo conjunto realizado con Ministros y Ministras del Superior Tribunal de Justicia chaqueño y su responsable del área de planificación generó desde el inicio, un espacio de reflexión respetuoso de las opiniones y saberes, creativo y de confianza mutua, de transferencia de metodologías



ágiles de planeamiento, habilidades blandas, de búsqueda de consensos y generación de un ámbito para el trabajo colectivo, pilares de nuestra propuesta de planificación.

El apoyo permanente del Poder Judicial de la Ciudad y las autoridades del Consejo de la Magistratura porteño, en su conjunto, en lo referente a las actividades del Centro de Planificación, nos permite continuar en este camino de construcción de un espacio de capacitación y maduración profesional de nuestro equipo de trabajo con otras jurisdicciones de la Nación.

Presentar esta publicación, representa para nosotros, el Equipo del Centro de Pla-

nificación de la Ciudad de Buenos Aires, una renovación del compromiso que depositamos en nuestro trabajo, el que continuaremos impulsando con la convicción de seguir colaborando en el desarrollo de diversas herramientas e instrumentos que fortalezcan nuestras instituciones, enriquecidas por una mirada plural y pública, extendida por la Red Federal de Planificadores.

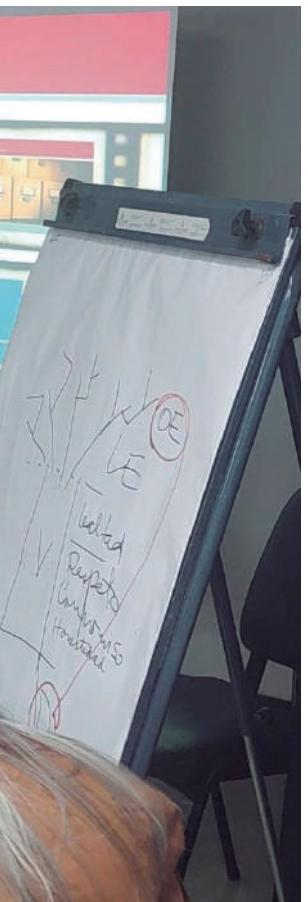
---

**Juan José Pi de la Serra  
y el equipo del Centro  
de Planificación Estratégica del  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad de Buenos Aires**

# 3

## Actividades de Planificación





## Actividades de Planificación



El proceso de Planificación Estratégica Consensuada con identidad chaqueña comenzó con una decisión política institucional del Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo N° 3647 del 22 de marzo de 2022.

En este acto de consenso se aprobó la propuesta del proyecto para desarrollar el primer plan estratégico y se facultó a la entonces Presidenta, Emilia María Valle, a suscribir el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca con la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju. Fe.Jus) y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por el mismo Acuerdo se designó a

la Ministra Iride Isabel María Grillo como representante en la Comisión de Planificación Estratégica de Ju.Fe.Jus por el Poder Judicial del Chaco y como Responsable Técnica a la Dra. Sandra Kuc.

Con la firma del convenio el 3 de junio de 2022 se ejecutó esa decisión política y a partir de ese momento se desarrollaron distintas actividades para avanzar en el proceso.

En el marco de dicho Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca, se desarrollaron las siguientes actividades:

La Dra. Sandra Kuc viajó en reiteradas oportunidades a la Ciudad de Buenos Aires durante el segundo semestre de



2022 y los primeros meses de 2023, para capacitarse en la materia, en las oficinas del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

A fin de desarrollar el Plan Estratégico Consensuado y avanzar en su implementación desde el Superior Tribunal de Justicia del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, viajó desde la Ciudad de Buenos Aires un equipo de planificadores que realizaron las pertinentes entrevistas a la totalidad de sus integrantes el día 12 de abril en la capital de la provincia, la ciudad de Resistencia.

De esa manera, a través de los encuentros realizados por los planificadores

de la Red Federal, Juan José Pi de la Serra y Hernán Lobosco, ambos también integrantes del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, presidido por Carlos Mas Velez, se dio inicio formal al Plan.

Tras las entrevistas con los futuros equipos de planificación del Chaco y una serie de reuniones con representantes de distintas áreas, se realizó una capacitación de introducción a la Planificación Estratégica Consensuada celebrada en el Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia chaqueño, que reunió a más de cuatrocientas personas que participaron de manera presencial y virtual, con lo que se completó esta primera etapa.



Posteriormente, se realizó una instancia de devoluciones y correcciones de los diagnósticos diferenciales por parte de los Ministros y Ministras del Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Así, se efectuó el diseño de los ejes estratégicos del Plan y un Diagnóstico Integral consensuado de Fortalezas y Debilidades. Luego, se enunciaron los Valores, la Visión, las Líneas Estratégicas, los Objetivos y las Recomendaciones del “Primer Plan Estratégico Consensuado del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco”.

En noviembre de 2023 se incorporó como Ministro el Dr. Néstor Enrique Varela, quien mantuvo una entrevista virtual con el equipo de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de Ciudad

Autónoma de Buenos Aires para sumar sus aportes y, finalmente, por Acuerdo del STJ N° 3734 del 26 de marzo de 2024, se aprobó el Primer Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.

---

**Víctor Emilio del Río**  
Presidente

**Iride Isabel María Grillo**  
Ministra

**Emilia María Valle**

Ministra

**Alberto Modi**  
Ministro

**Néstor Enrique Varela**  
Ministro



**FAMILIA**  
FABRICIANO  
ARGENTINA

DONADA POR FAMILIA WOLMAN - CASA MUSEO FABRICIANO A  
LA COMUNIDAD DE "RESISTENCIA, LA CIUDAD DE LAS ESCULTURAS"  
09-05-2008



# 4

## Genealogía del Proceso

### Convocatoria

### Diagnóstico Integral

Integración de las fortalezas y debilidades en un único documento consensuado.

### Visión

Objetivo general del Plan Estratégico.  
Horizonte de trabajo fundado en Valores.

### Marco teórico

Síntesis conceptual, cronograma de las tareas y acciones a desarrollar.

### Diagnóstico Diferencial

Identificación de fortalezas y debilidades.

### Valores

Búsqueda de principios y antecedentes culturales positivos comunes.

### **Líneas Estratégicas**

Proyección de los ejes ordenadores que permitan alcanzar la Visión.

### **Objetivos**

Finalidad a la que se dirige el Plan sin asignación de prioridades planteadas hacia la mejora.

### **Recomendaciones**

Sugerencias de mejoramiento de cuestiones externas que afectan la gestión del Tribunal.

### **Programas**

Propuestas de acción para la realización de los objetivos. Unidad operativa y mensurable del Plan.

### **Implementación**

Puesta en marcha de la planificación acordada luego de la formulación.

### **Evaluación**

Seguimiento y medición de la marcha del plan en relación a sus resultados con instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo.

# 5

## Firma del Convenio





## Firma del Convenio

El día 3 de junio del año 2022 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Recíproca para avanzar en el fortalecimiento institucional en materia de Planificación Estratégica entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco (representado por la Dra. Emilia María Valle), la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus - (representada por su entonces Presidenta Dra. María del Carmen Battaini) y el Dr. Carlos Mas Velez como Presidente del Centro de Planificación Estratégica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la presencia del Director del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Juan José Pi de la Serra y la Responsable Técnica en la Comisión de Planificación Estratégica por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, Dra. Sandra Beatriz Kuc.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de  
las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, LA JUNTA FEDERAL DE CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de junio del año 2022 entre el **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco**, en adelante “STJCH”, representado en este acto por su Presidenta, Dra. Emilia María Valle, con domicilio en López y Planes N° 215, Resistencia, Provincia del Chaco; la **Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas** y **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en adelante “JUFEJUS”, representada en este acto por su Presidenta, Dra. María del Carmen Battaini, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, denominado en adelante “CMCABA”, representado por su Presidente, Dr. Alberto Maques, con domicilio en Avenida Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente convenio marco con el objeto de procurar una recíproca colaboración para avanzar en el fortalecimiento institucional de los poderes judiciales de la Provincia del Chaco y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de Planificación Estratégica de apoyo a la gestión judicial de las respectivas jurisdicciones, con la colaboración participativa de la JUFEJUS.

**PRIMERO:** Las partes se comprometen a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a la reciproca asistencia para mejorar la planificación estratégica en sus respectivos ámbitos mediante la transferencia de experiencias comunes; el intercambio de información, de consultas, de datos y procedimientos de gestión; y cualquier otro tipo de mecanismo o tecnología de información, de comunicaciones y de diseños que puedan elevar la calidad de la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía.

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que las actividades de colaboración y asistencia técnica recíproca a realizar en el marco del presente convenio, no generarán compromiso oneroso particular y/o extraordinario alguno, sino que serán llevadas a cabo con los recursos humanos, mobiliarios, informáticos y materiales con los que cada uno de los organismos contratantes cuenta al momento de la realización de la actividad, respetando sus condiciones presupuestarias particulares. A tales efectos, las partes podrán compartir el uso de su infraestructura; personal técnico y científico; sus recursos estadísticos y tecnológicos; sus archivos; publicaciones y sus materiales de difusión.

**TERCERO:** Las partes podrán limitar el alcance de su asistencia para cada labor conjunta que lleven a cabo en el marco del presente convenio, dejando establecidas las pautas y condiciones particulares en el correspondiente convenio específico al que se arriben al efecto mediante la

*(Firma)*

*(Firma)*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Junta Federal de Cárteles y Superiores Tribunales de Justicia de  
los Territorios Argentinos y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

intervención de las unidades coordinadoras.

**CUARTO:** En los casos que alguna de las partes preste colaboración parcial en la actividad propia de otra, o de cualquiera de sus unidades, organismos o programas dependientes, se dejará constancia de tal circunstancia en todo registro, publicación o difusión que se realice de la misma.

**QUINTO:** A los efectos de proponer la metodología de la planificación estratégica, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración reciproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de *coordinadores* a los siguientes funcionarios: por el “CMCABA” en la primera etapa de este Convenio, al Presidente del Centro de Planificación Estratégica y su Director de Planificación Estratégica Dres. Carlos Esteban Mas Velez y Juan José Pi de la Serra respectivamente quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta; por el “STJCH” a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Superintendencia Dra. Sandra Beatriz Kuc y/o quien se designe como suplente, y por “JUFEJUS”, al Dr. Luis Francisco Lozano en su carácter de integrante del Foro de Planificación Estratégica Consensuada de “JUFEJUS”.

**SEXTO:** Los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar serán definidos mediante Convenios Específicos complementarios que pasarán a formar parte del presente en carácter de Anexos Operativos y/o Actas-Compromiso entre las partes. Podrán firmar los Convenios Específicos a los fines establecidos en este convenio quienes resulten facultados por resolución emanada de los respectivos organismos, previa elevación de los borradores de trabajo al conocimiento del “STJCH”, de “JUFEJUS” y del “CMCABA”, respectivamente.

**SÉPTIMO:** La remisión de la documentación a que diere lugar la actividad resultante del presente convenio y de los sucesivos acuerdos se realizará a través de medios electrónicos si el caso así lo permite.

**OCTAVO:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo, por lo tanto, las responsabilidades correspondientes.

**NOVENO:** El presente convenio se celebra por el término de dos (2) años a partir de su firma, considerándose automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica su voluntad en contrario con una anticipación de por lo menos treinta (30) días con relación a la fecha de vencimiento. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá dejarlo sin efecto, con o sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a las otras partes efectuado con una antelación de por lo menos treinta (30) días. La rescisión de este convenio no dará derecho a las partes a realizar reclamo de naturaleza alguna. Sin perjuicio de ello, en caso de encontrarse en marcha la ejecución de algún proyecto particular comprendido en el marco de los Convenios Específicos que se hubieren suscripto, la rescisión respecto de ese proyecto en particular sólo podrá ocurrir una vez que finalice su implementación.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura



Poder Judicial de la Nación y Superiores Tribunales de Justicia de  
la Provincia Argentina y Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**PODER JUDICIAL** DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DÉCIMO:** En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

En el lugar y fecha señalados *ut-supra* y en prueba de conformidad, suscriben el presente representantes de las partes y coordinadores, firmándose tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are two prominent signatures on the left side, one above the other, and a larger, more complex signature on the right side. All signatures appear to be in cursive script. Below these signatures is a large, thin-lined circle, likely indicating where they were placed.

# 6

## Diagnóstico Integral de Fortalezas y Debilidades





# Diagnóstico Integral de Fortalezas y Debilidades

## Institucional

---

### Fortalezas

- Creciente capacidad de acción, transformación y gestión en el rol de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, a través de la búsqueda de consensos entre sus miembros.
- Fortalecimiento de la unidad entre los Ministros y Ministras del Superior Tribunal chaqueño con objetivos de implementar y desarrollar una planificación a corto, mediano y largo plazo.
- Consolidación de espacios de capacitación continua como política pública permanente en la Justicia chaqueña siendo ello generado por medio del Centro de Estudios Judiciales.
- Creación y puesta en funcionamiento del primer Consejo de la Magistratura del país, en el año 1958.
- Justicia de Paz y Faltas chaqueña de calidad y cercana en toda la Provincia.
- Compromiso institucional y trabajo desplegado por la Coordinación de las Actividades Judiciales con los Pueblos Indígenas Chaqueños para ampliar el diálogo constructivo y acceso a justicia de los pueblos qom, wichí y moqoit.
- Existencia de áreas técnicas, especializadas en diversas temáticas de interés y relevancia institucional: el Centro de Estudios, la Inspectoría de Justicia de Paz y Faltas, la Coordinación con los Pueblos Indígenas, Centro de Género, Departamento de Gestión de Calidad y Desarrollo Humano, Biblioteca, distintas áreas de Superintendencia, Dirección de Personal, Dirección de Tecnologías de la Información, y Centro de Mediación, entre otras.
- Apertura, accesibilidad y articulación con los otros poderes del Estado, Instituciones y Organizaciones Sociales.

- Actividades del Centro Judicial de Género para el desarrollo en articulación de un trabajo integral en la materia en la Justicia chaqueña.
- Implementación de políticas institucionales tendientes a trazar objetivos de mejora, planes de contingencia y protocolos que permiten contener y abordar las diferentes problemáticas.
- Permanente articulación, respeto y buena relación con el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa que integran el Poder Judicial conservando su autonomía funcional.
- Mejoras en las políticas públicas de acceso a justicia, reconocimiento de derechos e intervención en procesos de conciliación o mediación en conflictividades específicas.
- Desarrollo sostenido de un alto nivel académico y profesional, con una amplia trayectoria sin objeciones a lo largo de su función judicial como integrantes del Superior Tribunal.
- Puesta en funcionamiento de la primera escuela judicial del país, en el marco de un ámbito de valoración de la capacitación judicial.
- Presencia de un Centro de Mediación con personal interdisciplinario capacitado en la temática.
- Creación del Instituto de Medicina y Ciencias Forenses (IMCIF) en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia, constituyendo una parte esencial en el sistema acusatorio vigente.
- Búsqueda de una mejora de la labor hacia adentro y hacia afuera del Superior Tribunal a través del proceso de Planificación Estratégica Consensuada.
- Sistema sostenido de rotaciones anuales para el ejercicio de la Presidencia del Superior Tribunal, con un rol que contribuye a los consensos y ejecuta las decisiones adoptadas de manera participativa.

- Proceso de elección de integrantes del Superior Tribunal mediante concurso de antecedentes y oposición, con amplia posibilidad de participación de la ciudadanía.
- Relevancia institucional de los fallos dictados por el Superior Tribunal defendiendo los principios constitucionales, legales y convencionales trascendiendo a los gobiernos existentes.
- Régimen interno de subrogancias pre establecido y distribución de las responsabilidades en la conformación de distintos organismos como el Tribunal Electoral y Consejo de la Magistratura.
- Cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2082-B en cuanto a la contemplación de la procedencia regional para la composición del Superior Tribunal de Justicia posibilitando su integración con profesionales de circunscripciones territorialmente alejadas de la capital.
- Búsqueda de consensos entre integrantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y el Poder Judicial provincial.
- Concertación, principio de colaboración y diálogo entre los Poderes de Estado para lograr y mantener la intagilidad de los salarios de los magistrados.

## **Debilidades**

- Necesidad de fortalecer el proceso de modernización en cuanto a herramientas y mecanismos que permitan dar respuestas integrales e interdisciplinarias.
- Necesidad de crear más oficinas judiciales, como la de jurados, para que sean colaboradoras de las tareas administrativas o logísticas de los tribunales y ministerios públicos.
- Afectación de la independencia del Poder Judicial en materia de intangibilidad de haberes.
- Algunas demoras no imputables al Poder Judicial en la consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas para la implementación del juicio por jurados con su integración, como lo dispone la Ley Provincial de Juicio por Jurados.
- Ciertas dificultades en la organización de la estructura de la justicia provincial, tras un proceso de crecimiento exponencial.
- Necesidad de profundizar el acceso a justicia y cercanía del Superior Tribunal con la ciudadanía.
- Ciertas dificultades en la construcción de una perspectiva común, vinculada a la gestión entre integrantes del Superior Tribunal y sus dependencias.
- Necesidad de fortalecer las relaciones con los otros poderes del Estado provincial y nacional, con un poder judicial con objetivos claros y cohesionado en sus principios fundamentales de independencia y justicia.
- Importante disparidad demográfica en las localidades del interior provincial y consecuente diferencia en el número de litigios de las circunscripciones segunda a sexta, lo que requiere un análisis profundo que permita asimilar la cantidad de tribunales y oficinas equiparando el acceso a justicia en todas las regiones.

- Tribunales alejados de los centros sanitarios.
- Necesidad de acordar el presupuesto general de la provincia y replantear el porcentaje del mismo que debe ser asignado al Poder Judicial.

## **Desarrollo Humano**

---

### **Fortalezas**

- Conformación de equipos de trabajo funcionales con una buena división de tareas y roles que facilitan la administración.
- Amplia propuesta de capacitaciones desde el Centro de Estudios Judiciales que abordan diferentes temáticas vinculadas a la labor judicial para una actualización continua en temas de interés.
- Concursos de antecedentes y oposición que brindan transparencia al proceso de ingreso para el personal desde la categoría técnico administrativa y la posibilidad de acceder a cargos de mayor jerarquía en el escalafón.
- Existencia de un concurso con una reglamentación específica para personas con discapacidad que se postulen para ingresar al Poder Judicial dentro del marco de un programa integral de inclusión laboral que contempla etapas de sensibilización del equipo, adaptación del puesto de trabajo, capacitación y ajustes razonables.
- Llamados a concursos para auxiliares administrativos pertenecientes a los pueblos indígenas qom, wichí y moqoit con participación de sus referentes representativos en las distintas etapas y como parte del Tribunal Examinador en base a un programa y material elaborado especialmente para profundizar el efectivo acceso a justicia.
- Compromiso y dedicación del plantel judicial para una mejor prestación de la función.

## **Debilidades**

- Necesidad de mejorar la organización de las tareas de carácter administrativo que ocasionan algunas interrupciones en las labores esenciales de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal.
- Algunas demoras en la redefinición de la dinámica de trabajo de superintendencia y jurisdiccional, que permita incorporar un cambio cultural y fortalecer la búsqueda de consensos.
- Pese a los esfuerzos realizados y posibilidades brindadas se advierten dificultades para lograr la participación de integrantes del Poder Judicial en la capacitación permanente y carrera judicial.
- Algunos obstáculos para generar un mayor compromiso en ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chaco.
- Se advierte la necesidad de impulsar concursos de innovación para fomentar propuestas de mejora que surjan de la estructura judicial.
- Necesidad de reforzar las miradas plurales y una mayor apertura, en la búsqueda de los consensos necesarios, ampliando los espacios de debate y fortaleciendo la comunicación entre los distintos integrantes del STJ.
- Necesidad de fortalecer la Oficina de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral para un mayor abordaje de las distintas conflictividades.

## **Infraestructura y equipamientos tecnológicos**

---

### **Fortalezas**

- Avances en el proceso de informatización de los distintos fueros para la implementación progresiva del expediente digital, como producto de una importante inversión en tecnología.
- Desarrollo de una política de infraestructuras que contempla mecanismos transparentes de licitación de obras y adquisición de bienes.
- Creación y puesta en funcionamiento de dos salones de usos múltiples en las jurisdicciones del interior de la Provincia para la correcta implementación del juicio por jurados.
- Constante trabajo articulado de los Departamentos de Arquitectura, Conservación y Mantenimiento y Mantenimiento Preventivo para reforzar la adecuada infraestructura de las distintas dependencias judiciales.

### **Debilidades**

- Ausencia de un ámbito de reflexión alrededor de la planificación y proyección de crecimiento de las infraestructuras judiciales.
- Necesidad de diseñar un plan general de infraestructuras que contemple el desarrollo de un Polo Judicial Penal o Civil a fines de reducir la dispersión territorial de las dependencias.
- Dificultades en la conectividad tanto vial como tecnológica.

## **Administración y función judicial**

---

### **Fortalezas**

- Creciente oralización en los procesos.
- Desarrollo de justicia restaurativa en todas las sedes jurisdiccionales de la Provincia. Pioneros en mediación civil y penal en el país.
- Ampliación de los mecanismos de participación ciudadana en la Justicia con la implementación del juicio por jurados en materia Penal en toda la Provincia.
- Mejoras en el sistema de litigación oral, a través de la incorporación de un proceso de capacitación permanente en destrezas de litigación oral adversarial.
- Trabajo comprometido de los juzgados de paz y faltas de toda la provincia.
- Importante avance en la implementación de juicio por jurados en toda la provincia que fortalece la participación de la ciudadanía, con el soporte y apoyo de la Oficina Judicial Central de Juicio por Jurados.
- Existencia de un compromiso colectivo para la proyección de la Planificación Estratégica Consensuada durante las próximas presidencias del Superior Tribunal.
- Incorporación de mejoras en los mecanismos y procesos de trabajo que facilitan la gestión diaria del Superior Tribunal.

## **Debilidades**

- Ciertas dificultades en el sistema de inspecciones que se realizan sobre los tribunales provinciales que impiden medir cualitativamente el desempeño de la función judicial que se presta a la ciudadanía.
- Necesidad de reforzar los espacios de diálogo y profundizar el trabajo articulado con las instituciones que nuclean a profesionales del ejercicio libre de la abogacía.
- Necesidad de fortalecer la producción estadística de alta calidad para la toma de decisiones y el control público sobre la eficacia de la actuación.
- Dificultades en el cumplimiento de las disposiciones del STJ sobre los protocolos y leyes de bienes secuestrados. Demoras de los operadores judiciales en su devolución, entrega en depósito judicial o decomiso que impide disponer de ellos y genera complicaciones para su debido resguardo.
- Se advierte la necesidad de promover las buenas experiencias de la oralidad para lograr su fortalecimiento y redefinición de roles en los fueros civil y comercial, laboral y contencioso administrativo.
- Necesidad de reforzar el monitoreo y medición de resultados especialmente en fueros sensibles como niñez, adolescencia y familia.
- Se precisa fortalecer la capacidad de adaptación del Poder Judicial al crecimiento de la conflictividad social en general.

## **Sistemas de Información y Comunicación**

---

### **Fortalezas**

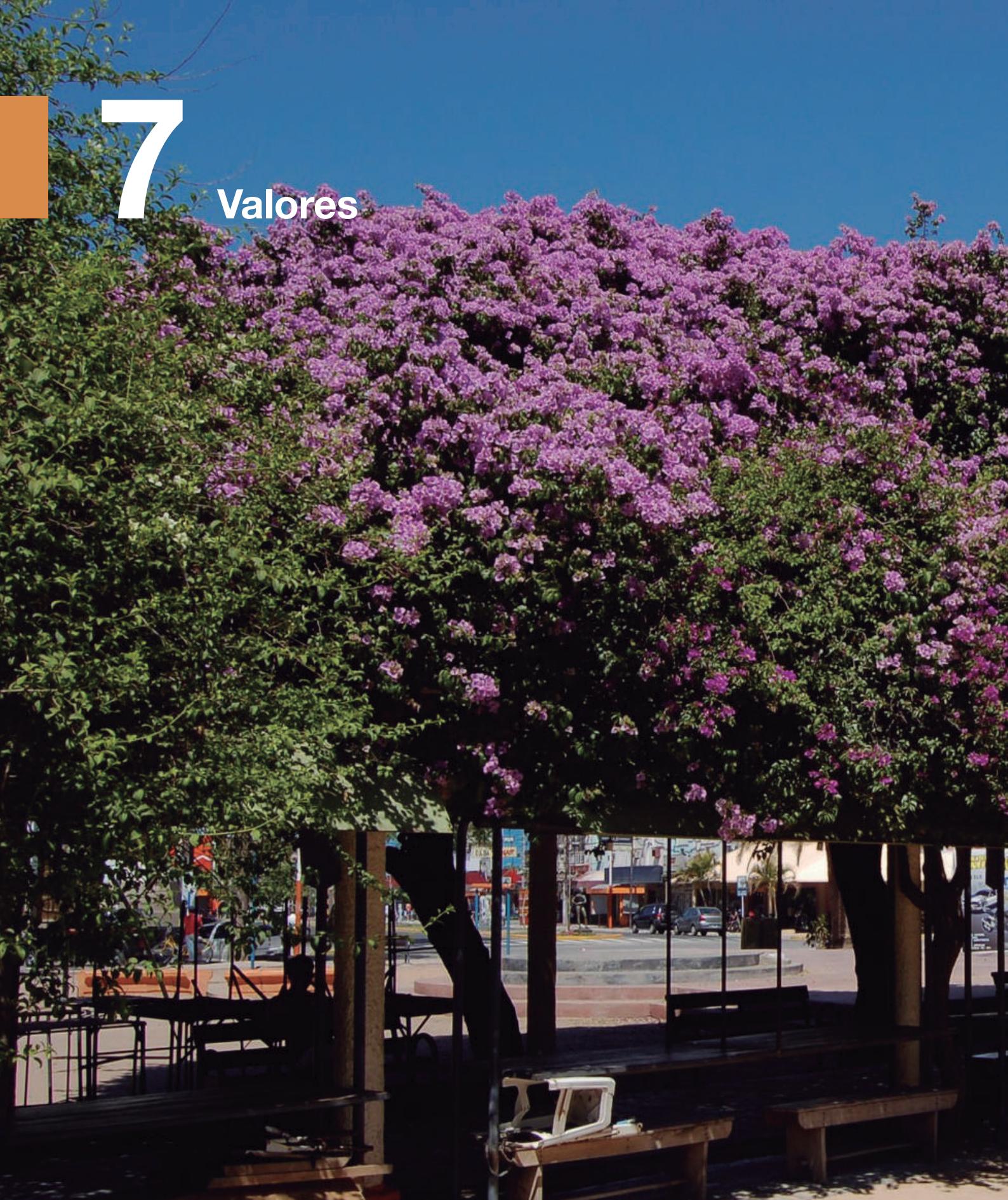
- Avances en la implementación progresiva del expediente digital y la despapelización con sistemas informáticos propios para agilizar causas y trámites administrativos.
- Existencia de un Comité de ciberseguridad, que trabaja en coordinación con otras instituciones, lo que permitió recuperar gran cantidad de la información perdida tras el ataque informático de enero de 2022.
- Articulación permanente con la prensa desde el Departamento de Ceremonial, Prensa y Relaciones Institucionales del Poder Judicial y también de manera directa por parte de integrantes del Superior Tribunal, en un clima de respeto y cordialidad mutua.
- Fortalecimiento de las ideas de publicidad de los actos judiciales, que favorecen la comunicación e información.
- Elaboración de la Guía de Aproximación al Lenguaje Claro, capacitaciones y talleres para implementar parámetros y pautas generales de redacción de documentos que permitan una mejor comunicación con la ciudadanía.

## **Debilidades**

- Necesidad de promover el desarrollo de una política de comunicación y diálogo con la ciudadanía que permita una mayor cercanía y mejorar la difusión de las acciones del Poder Judicial.
- Se advierte la necesidad de ampliar y fortalecer los canales institucionales de comunicación con la ciudadanía en formato accesible y lenguaje claro para facilitar el acceso a justicia y a la información.
- Algunas dificultades en la implementación del sistema digital de gestión de expedientes en el Poder Judicial chaqueño.
- Necesidad de fortalecer las condiciones de ciberseguridad, que comprendan no sólo la constante renovación y control de los medios tecnológicos sino además de la constante formación y capacitación del personal para evitar riesgos.
- Necesidad de reforzar el diseño institucional y contar con un manual de identidad.

7

Valores





## Valores

- Compromiso
- Honestidad
- Independencia
- Innovación
- Libertad
- Participación

- Pluralidad Democrática
- Prudencia
- Respeto
- Templanza
- Transparencia

# 8

## Visión







## Visión

---

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco promueve los principios de pluralidad democrática y libertad para afianzar un Poder Judicial independiente, transparente y accesible, que contribuya a la paz social desempeñando la función con prudencia y templanza.

---

# 9

## Líneas Estratégicas





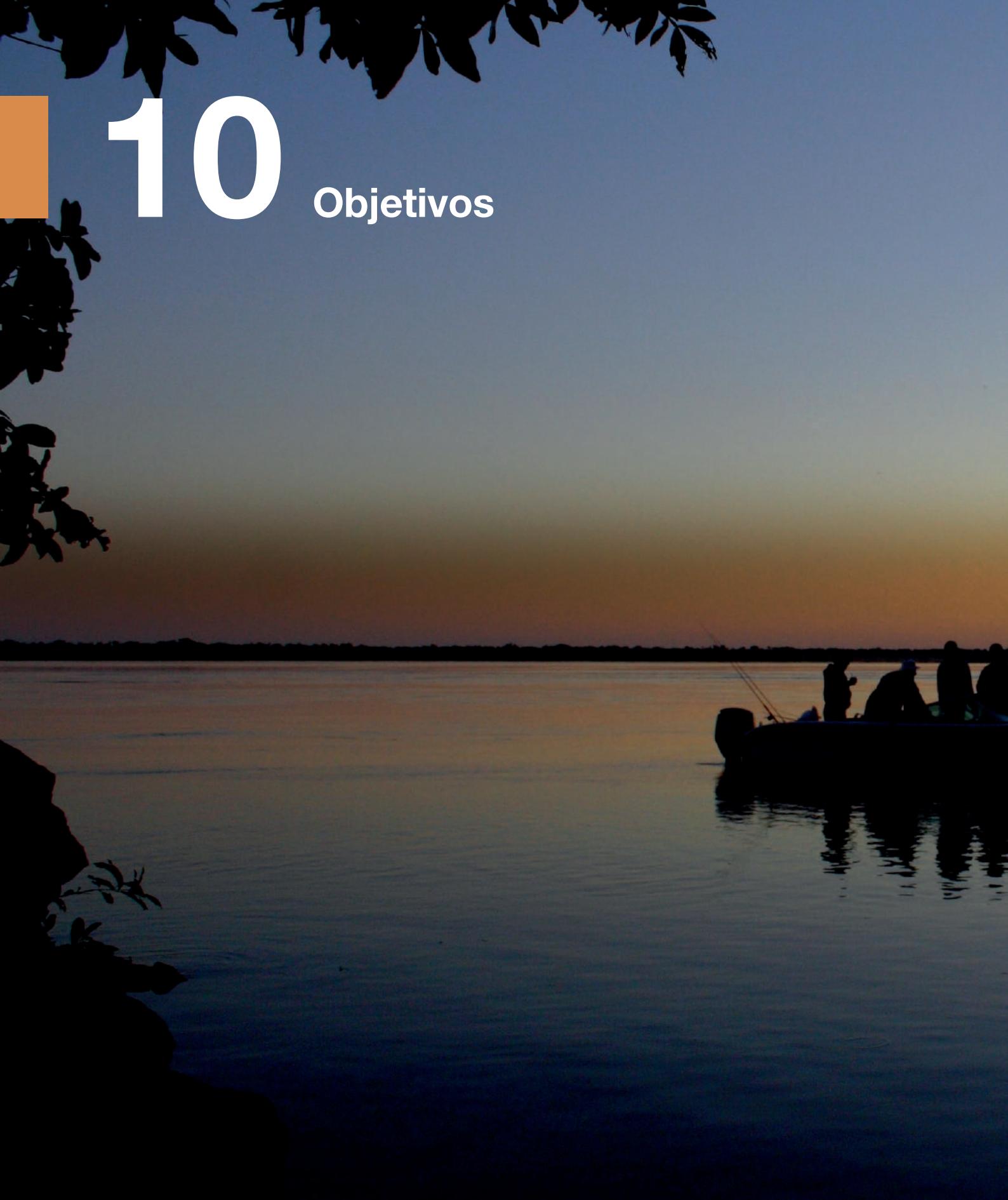


## Líneas Estratégicas

- Institucional
- Desarrollo Humano
- Infraestructura y equipamientos tecnológicos
- Administración y función judicial
- Sistemas de Información y Comunicación

# 10

## Objetivos





# Objetivos

## Institucional

---

- Profundizar las relaciones con los otros poderes del Estado desde una mirada independiente para alentar la definición de objetivos comunes.
- Modernizar los mecanismos de acceso para víctimas y personas vulnerables, mediante el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas y protocolos de actuación que permitan respuestas integrales e interdisciplinarias con celeridad.
- Crear oficinas judiciales que colaboren en tareas administrativas y logísticas, con el fin de mejorar el funcionamiento de los tribunales y ministerios públicos.
- Continuar impulsando la mejora salarial de todo el escalafón judicial chaqueño.
- Agilizar la implementación del juicio por jurados garantizando la participación e integración de los pueblos indígenas.
- Abordar las dificultades derivadas del crecimiento exponencial de la estructura de la justicia provincial, mejorando su organización y funcionamiento.
- Profundizar la cercanía del Poder Judicial con la ciudadanía para reforzar la comprensión de sus necesidades y mejorar la prestación de la función judicial.
- Trabajar en la construcción de una perspectiva común, vinculada a la gestión, entre los distintos integrantes del Superior Tribunal y sus dependencias para lograr una dirección más cohesionada.

## **Desarrollo Humano**

---

- Mejorar la organización de las tareas de carácter administrativo para reducir interrupciones en las funciones esenciales de las Ministras y los Ministros del Superior Tribunal.
- Redefinir la dinámica de trabajo de superintendencia y jurisdiccional, incorporando un cambio cultural y fortaleciendo la búsqueda de consensos.
- Profundizar los niveles de control de eficiencia y eficacia en las dependencias administrativas de la Justicia chaqueña.
- Motivar e impulsar a los integrantes del Poder Judicial en su desarrollo profesional, fomentando su capacitación continua.
- Generar un mayor compromiso en ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chaco.
- Alentar la puesta en marcha de concursos de innovación que permitan incorporar las propuestas de mejora que surjan dentro de la estructura judicial.
- Ampliar los espacios de diálogo a fin de fortalecer la pluralidad de miradas y la comunicación entre integrantes del Superior Tribunal de Justicia.
- Construir una perspectiva común, vinculada a la gestión, dentro del Superior Tribunal que facilite la obtención de consensos.
- Mejorar la comunicación y el espacio de debate entre integrantes del Superior Tribunal para abordar cuestiones relevantes.
- Fortalecer la Oficina de Prevención y Erradicación de la Violencia Laboral para un mayor abordaje de las distintas conflictividades en el ámbito judicial.
- Realizar un relevamiento profundo a lo largo y ancho de la provincia con equipos de trabajo conocedores de territorio y sus conflictividades para tener un diagnóstico certero de los tribunales y sus circunscripciones.

## **Infraestructura y equipamientos tecnológicos**

---

- Establecer un ámbito formal para la reflexión y planificación del crecimiento de las infraestructuras judiciales.
- Elaborar un Plan General de Infraestructuras que incluya el desarrollo de un Polo Judicial Penal o Civil, con el propósito de reducir la dispersión territorial de las dependencias.

## **Administración y función judicial**

---

- Mejorar el sistema de inspecciones de los tribunales provinciales para controlar su gestión e incorporar indicadores que permitan evaluar la calidad del servicio de justicia.
- Reforzar los espacios de diálogo y profundizar el trabajo articulado con las instituciones que nuclean a profesionales del ejercicio libre de la abogacía para lograr una mejora del sistema judicial.
- Mejorar la calidad de la producción estadística para respaldar la toma de decisiones y permitir un control público efectivo sobre la eficacia de la actuación judicial.
- Establecer protocolos claros para la gestión de bienes secuestrados, capacitar a los operadores judiciales, implementar sistemas de seguimiento, establecer plazos para la toma de decisiones.
- Promover las buenas experiencias de la oralidad e incrementar su aplicación en todos los fueros.
- Establecer estrategias de comunicación efectivas para abordar situaciones de conflictividad social.
- Fortalecer el monitoreo y la medición de resultados en fueros sensibles como niñez, adolescencia y familia.

## **Sistemas de Información y Comunicación**

---

- Establecer una política de comunicación integral con lenguaje claro que promueva el diálogo con la sociedad y mejore la difusión de las acciones de gobierno del Poder Judicial modernizando la señalética de las dependencias.
- Ampliar los canales de comunicación institucionales generando contenidos en redes y medios para brindar información sobre los servicios prestados por el Poder Judicial y aumentar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía.
- Fortalecer la implementación del sistema digital de gestión de expedientes en el Poder Judicial.
- Mejorar las condiciones de ciberseguridad en el Poder Judicial, incluyendo la formación y capacitación constante del personal para reducir la vulnerabilidad del sistema informático.

# 11

## Recomendaciones







## Recomendaciones

Este Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco define como punto de partida para el cumplimiento de los objetivos enunciados en el Plan Estratégico Consensuado las siguientes recomendaciones:

- Promover las tareas de planificación y la construcción de una visión común articulada de todo el Poder Judicial del Chaco.
- Propiciar el uso de nuevas tecnologías y herramientas para la innovación y modernización de los procesos judiciales y gestión administrativa.
- Reivindicar la vocación de diálogo y la construcción de una cultura que permita la reflexión y el análisis periódico.
- Elaborar un plan de mejora de la comunicación del Poder Judicial con la ciudadanía que permita el acceso a información en lenguaje claro con un diseño centrado en las personas y que contemple el abordaje de situaciones críticas.
- Desarrollar un manual de identidad visual institucional.
- Fomentar la participación en las propuestas de mejora dentro del Poder Judicial mediante concursos de innovación.
- Evaluar un nuevo plan de carrera judicial.
- Diseñar una proyección de infraestructuras y equipamiento con equilibrio en la asignación de recursos.
- Motivar la participación constante en capacitación y alentar procesos de gestión del conocimiento.
- Adoptar medidas que aporten al bienestar laboral y promover en el plantel judicial el desarrollo de habilidades de gestión, liderazgo, comunicación, planificación y trabajo en equipo.
- Impulsar la elaboración de programas y proyectos específicos con la participación de las áreas correspondientes para abordar cada uno de los objetivos delineados en las líneas estratégicas.

# 12

## Autoridades





# **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco**



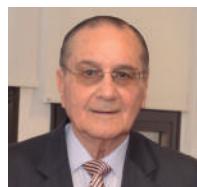
**Víctor del Río**  
Presidente



**Iride Isabel María Grillo**  
Ministra



**Emilia María Valle**  
Ministra



**Alberto Mario Modi**  
Ministro



**Néstor Enrique Varela**  
Ministro





*Edificio del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires*

# Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires



**Karina Leguizamón**  
Presidenta



**Horacio Corti**  
Vicepresidente 1º



**Manuel Izura**  
Vicepresidente 2º



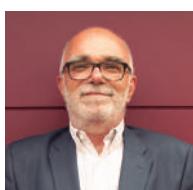
**Lorena Clienti**  
Consejera



**Javier Concepción**  
Consejero



**Martín Converset**  
Consejero



**Luis Duacastella Arbizu**  
Consejero



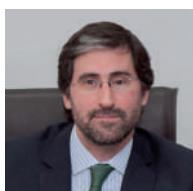
**Jorge Rizzo**  
Consejero



**Gabriela Zangaro**  
Consejera



**Genoveva Ferrero**  
Secretaria de  
Administración  
General y Presupuesto



**Carlos E. Mas Velez**  
Presidente del Centro de  
Planificación Estratégica

# 13

## Equipo de Planificación Chaco





### **Iride Isabel María Grillo**

Representante del Poder Judicial del Chaco en la Comisión de Planificación Estratégica de Ju.Fe.Jus por Acuerdo STJ N° 3647/22

### **Equipo de la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia**

#### **Sandra Kuc**

Responsable Técnica de Planificación Estratégica por Acuerdo STJ N° 3647/22

#### **Sergio Darío Bogado**

Responsable Departamento de Gestión de Calidad Judicial y Desarrollo Humano

#### **Maria José Toledo**

Área Desarrollo de la Gestión de Calidad

#### **Luis Ariel Toledo**

Responsable del Sector de Tecnología y Análisis de Tendencias

#### **Alberto Daniel Fernández y María Gabriela Dib**

Sector Desarrollo del Liderazgo

# 14

## Equipo de Planificación CABA



centro de  
planificación  
estratégica

**Dirección Metodológica**  
Juan José Pi de la Serra

**Coordinación Técnica**  
Jorgelina Delgado

**Coordinación Operativa** Hernán Lobosco      **Coordinación de Diseño y Arte** Ezequiel Posse

**Edición**  
Paula Sánchez Piro

**Relator y Corrección de Estilo**  
Lucas King











Junta Federal de Cortes y Superiores  
Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas  
y Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

# PODER JUDICIAL



DE LA PROVINCIA  
DEL CHACO